

Ciudad y Fecha: Manizales, 8 de marzo de 2017

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en desarrollo de su objeto social presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los municipios socios. Para la prestación del servicio de acueducto es necesario realizar el proceso de potabilización que requiere el uso de diferentes productos químicos y de esta forma garantizar el suministro de un agua potable y segura para la población.

Los insumos químicos para la potabilización son los coagulantes y desinfectantes. Para el control de calidad del agua se usan los reactivos para uso de laboratorios.

El consumo de insumos químicos es dependiente de la calidad del agua, la cual a su vez depende también de las condiciones climáticas.

El consumo de cloro ha aumentado en los últimos años debido a dos razones fundamentales:

- Acciones correctivas para el mejoramiento de la calidad del agua en las seccionales de La Dorada y Chinchiná.
- Las condiciones climáticas extremas de invierno y verano que inciden en variables críticas en las reacciones químicas del cloro y el agua, como son la temperatura y la materia orgánica.

SECCIONALES	CONSUMOS CLORO PLANTAS EMPOCALDAS TON		
	PROMEDIO MENSUAL 2014	PROMEDIO MENSUAL 2015	PROMEDIO MENSUAL 2016
AGUADAS	149	170	204
ANSERMA	198	207	204
ARAUCA	55	55	58
BELALCAZAR	0	0	0
CHINCHINA-CUE	245	298	321
CHINCHINA-CAMP	420	544	565
FILADELFIA	27	28	29
LA DORADA	1.103	1.088	1.654
PLANTA ANTIGUA	7	14	6
MANZANARES	55	60	57
MARMATO	36	43	48
MARQUETALIA	51	51	51
MARULANDA	12	10	8
NEIRA	92	102	98
RIOSUCIO	158	156	187
RISARALDA	43	44	52
SALAMINA	90	94	79
SAMANA	37	37	37
SAN JOSE	41	42	41
SUPIA	250	241	239
VICTORIA	38	37	32
VITERBO	188	195	208
TOTAL	3.293	3.516	4.177
	39.517	42.196	50.129

FUENTE: F-AC-24_CUADRO-CONTROL-MENSUAL_V5

La función de los desinfectantes en el agua para consumo humano es destruir los microorganismos que pueden afectar la salud. La Resolución 2115/2007 establece la eliminación de bacterias como la EColi y las Coliformes totales, para lo cual el cloro gaseoso se constituye en el insumo más efectivo y ampliamente usado en los sistemas de acueducto de Latinoamérica

Adicionalmente a la función del Cloro para desinfectar el agua, también se considera su capacidad para dejar un efecto residual en el mismo, tal como lo exige la normatividad ambiental vigente.

Esta invitación pública se adelanta pues el proceso No. 0015 de 2017 quedó desierto para el grupo III mediante la Resolución No. 0060 del 23 de febrero de 2017, en el cual se proyectó contratar el suministro de 38 toneladas de cloro.

Así mismo se deja claro que el rubro 220201 SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS fue adicionado hasta un total de \$1.200.000.000 con fecha posterior al proceso No. 0015/17, lo cual permite adelantar la compra 43 toneladas faltantes de este insumo para un total de 50 toneladas proyectadas para un periodo de un año.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:**1.1. EXPERIENCIA REQUERIDA**

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en el suministro de 100 TON de Cloro, o en productos similares al objeto de esta invitación, en los últimos dos (2) años para empresas de servicios públicos domiciliarios.

Dicha experiencia deberá sustentarse con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indiquen como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
- Valor del Contrato

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Unidad	CANTIDAD	VALOR + IVA	TOTAL
Cloro	2131	TON	43	6.798.000	\$ 292.314.000\$

TOTAL

\$ 302.210.020

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Gases compuestos clorados	12142102

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Suministro de 43 toneladas de cloro gaseoso para el tratamiento de agua

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

Hasta 31 de diciembre de 2017

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

El cloro gaseoso debe contener una pureza de 99.5%, su producción debe ser por metodologías que no dejen trazas de elementos químicos que sean nocivos al organismo. El cloro envasado en tambores de capacidad de 1000 kilogramos (o 907 kg), y en cilindros con una capacidad de 68 kilogramos.

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

	COLORO
Planta El Llano Vía Victoria Caldas	x
Planta Cuervos. Barrio 13 de noviembre parte alta Chinchiná, Caldas	x
Supla	x

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

COLORO

El producto será entregado en la plantas de tratamientos de Chinchiná, y Planta de Tratamiento El Llano en el Municipio de La Dorada.

En Chinchiná y El Llano (Victoria) se centraliza la ubicación de recipientes vacíos que serán recogidos por el contratista cuando abastece de recipientes llenos.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.

- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.6.1 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA:

- Establecer póliza de garantía de seriedad de la propuesta
- Presentar programa de pruebas de calidad realizadas al insumo en la fábrica y demostrar sistema de acreditación o certificación vigente.
- Presentar reporte de análisis de calidad que muestre la información técnica que se solicita en las especificaciones particulares del insumo.

2.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Suministrar de acuerdo a la programación de la Sección Técnica y Operativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. los PRODUCTO QUIMICOS contratados en las cantidades y en las plantas de tratamiento establecidas.
- b) Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para cada entrega del producto los siguientes soportes, SIN EXCEPCIÓN:
 - Reporte en original del análisis de calidad dl cloro donde se indique el lote que debe corresponder al producto entregado.
 - Copia del Procedimiento (s) utilizado (s) en las pruebas realizadas a los Producto
 - Características de embalaje de los producto
- c) Capacitar y entrenar a los operadores de Empocaldas y a los encargados del transporte, sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para el manejo seguro del cloro.
- d) El contratista deberá proporcionar los cilindros contenedores para el suministro del cloro

- 2.7 VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 245.642.016,81
 2.8 VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 292.314.000
 2.9 RUBRO PRESUPUESTAL: 220201

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.7. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	x	Obra	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:			



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.

2.8. TIPO DE CONTRATACIÓN

Directa	Invitación	Invitación Pública	x	Otros
---------	------------	--------------------	---	-------

Corresponde a una orden judicial?

SI

NO

Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.

Tipo de Acción

Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA

3.1. Amparo

Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	x
Anticipo	
Cumplimiento	x
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	x
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	x
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	x

3.2. Tipo de Garantías

Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		x

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Jefe Sección Técnica y Operativa

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:


5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).


De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SOLICITADO POR:

Firma 
Nombre NUBIA JANETH GALVIS G.
Cargo JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

APROBADO POR

Firma 
Nombre SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.